



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 14956/0

Año 1982

Sábado 6 de noviembre

Número 253

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 8 de octubre de 1982.

Reconocer el derecho a la reincorporación al servicio a doña Lucía Temiño del Río, en la primera vacante de su categoría que se produzca.

Conceder a doña Ana María Angulo Kelloso la excedencia voluntaria durante un período mínimo de un año, a contar desde el día 17 de agosto de 1982.

Dejar sobre la mesa el expediente relacionado con el reingreso de doña María Cruz Sáez Melgosa, que actualmente se encuentra en situación de excedencia voluntaria.

Abonar al Guarda Jurado del Palacio Provincial una gratificación de 8.000 pesetas, por horas extraordinarias realizadas por necesidades del servicio.

Dejar sobre la mesa el expediente relacionado con la ratificación de contratos temporales suscritos con diferentes trabajadores o prórroga de otros, para diferentes Centros de carácter provincial.

Conceder a las localidades de Yudego, Villagalijo y Mata ayuda económica para reparación de sus monumentos, considerando estas ayudas con carácter preferente en la consignación de 1983.

Aprobar el Presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para el ejercicio de 1982.

Estudiar la situación del contrato con Edi-Novum sobre la adquisición de ejemplares del libro que sobre la provincia de Burgos pretende publicar.

Aprobar el acta de precios contradictorios de las obras de adaptación del Palacio Provincial, en sus dependencias de Intervención, Depositaria y Rentas y el proyecto

técnico de reforma parcial de la planta baja del Palacio Provincial, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de pesetas, 22.451.669.

Modificar el acuerdo del Pleno de 6 de noviembre de 1981, relativo al encargo de mapas de la provincia a Rasa-Estudio.

Aprobar los proyectos y memorias valoradas de cincuenta y cuatro obras comprendidas en Planes Provinciales.

Adjudicar a D. José Manuel Castilla Hernando las obras de alumbrado público en Castrillo de la Reina y a Iberduero, S. A., las de electrificación en Los Ausines, pertenecientes ambas a Planes Provinciales.

Dar de baja veintisiete obras incluidas en el Plan Provincial de 1982 y destinar el remanente producido al pago de honorarios de redacción de proyecto de obras.

Delegar la ejecución de sesenta y cuatro obras incluidas en los Planes Provinciales a los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar una moción de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal para la celebración en 1983 de la III Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales en la provincia.

Informar favorablemente la petición del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes y otros solicitando que sus respectivos términos municipales sean incluidos en el Plan de Riego del pantano de Retuerta y dar cuenta de la misma al M. O. P. U.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, relativa al abono de la aportación de la Diputación al Consorcio Agropecuario Provincial para atender los gastos de funcionamiento del mismo.

Conceder subvenciones a cinco empresas, en virtud del Concurso de Ayudas a la Industrialización Rural.

Quedar enterada de la forma de pago indicada por Intervención, para el desembolso de la totalidad de la aportación de la Diputación a la Sociedad Mixta de Gestión Urbánística Gestur.

Designar a D. José Antonio Fernández Conde para el cargo de Presidente de la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Vallejuelo, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Mena.

Quedar enterada de las subvenciones que han sido concedidas, así como los trabajos, obras y adquisiciones autorizadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno.

Aprobar definitivamente el expediente núm. 1 de suplemento de crédito y crédito extraordinario dentro del Presupuesto Ordinario de la Corporación de 1982, por un importe global de 108.700.000 pesetas.

Idem., id. el expediente núm. 2 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito dentro del Presupuesto de Inversiones de 1982, por un importe global de 696.843.699 ptas.

Aprobar el expediente núm. 3 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito dentro del Presupuesto de Inversiones, por importe de 327.560.681 pesetas, considerando definitiva la aprobación si no se produce ninguna reclamación contra el citado expediente después de su publicación.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 30.000.000 de pesetas, con destino a financiar el Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1982.

Aprobar veintiséis certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Cursar diversos escritos de felicitación, pésame y agradecimiento.

Aceptar el donativo de 200.000 pesetas hecho por D. Angel Gimé-

nez Cuende, para atenciones del Hospital Provincial.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Lerma, en el que se rechazó la reclamación de la Diputación de la cantidad de pesetas, 516.920, por trabajos cartográficos realizados por la misma para ese Ayuntamiento, y contra el acuerdo del Pleno del mismo rechazando el recurso de reposición interpuesto por la Diputación, contra el citado acuerdo de la Comisión Permanente.

Aprobar las bases de la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Viceinterventor de esta Corporación, mediante concurso de méritos, y que se proceda a su inmediata publicación en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado.

Ratificar el compromiso asumido por el señor Presidente, de adelantar la aportación provincial hasta el 31 de diciembre para el C. U. I., en tanto que la Universidad de Valladolid pueda atender las obligaciones contraídas, en virtud del convenio suscrito entre dicha Universidad, el Ayuntamiento y la Diputación de Burgos.

Burgos, 22 de octubre de 1982.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia • Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan bajo número 430/82, autos de juicio ejecutivo, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L., de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado don José Santos González Primo, contra ECONORSA, con domicilio actualmente desconocido, de-

clarada en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de ECONORSA, hasta hacer pago a Manufacturas Metálicas del Ubierna, Sociedad Limitada, de la cantidad de un millón siete mil ochocientos treinta y una pesetas de principal, doce mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, por gastos de protesto y devolución, los intereses legales desde las fechas de los protestos hasta que el pago total se lleve a efecto, y condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen".

Para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde ECONORSA, extendiendo y firmo el presente en Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

7243.—2.910.00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 478/81, a instancia del Banco de Comercio, S. A., Madrid, contra Marcelino Torca Castrillo y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de diciembre, a las 11.30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación. — Que no han sido subastados los títulos de propiedad, y que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

1.º Piso en la calle Subida San Miguel, núm. 6-6.º, de Burgos, inscrito al tomo 3.181, libro 184, sección 1.ª, folio 88, finca 15.051, inscripción 6.ª.

Valorado en 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil).

2.º Piso en la calle San Joaquín, número 12-2.º, izquierda, inscrito al tomo 2.442, libro 442, de Burgos, libro 440 de la sección 2.ª, folio 97 finca 3.097, inscripción 2.ª.

Valorado en 2.000.000 de pesetas (dos millones).

3.º Terrenos en barrio de Villalonquén, inscritos al tomo 2.389, libro 398, de Burgos, libro 61 de la sección 13, folio 13, finca 4.008, inscripción 2.ª, tomo 2.389, libro 61, sección de Burgos, 1.ª, folio 15, finca 4.008, inscripción 4.ª.

Valorado en 16.000.000 de pesetas (dieciséis millones).

Dado en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

7244.—3.990.00

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 299-82, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, contra Juan Carlos Rodríguez Alonso y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciocho de enero, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Urbana en jurisdicción y término de Espinosa de los Monteros. Local número veintitrés (23) o vivienda letra "F" situada a la izquierda, subiendo de la planta alta segunda (con acceso por el portal tres). Su superficie es de unos setenta y dos metros cuadrados (72 metros cuadrados). Linda: Este o frente, escalera y vivienda centro de la misma planta y portal; Derecha, carretera de Lunada; Izquierda, patio y fondo, casa número 2 de este grupo urbano.

Su participación en los elementos comunes es de tres enteros y sesenta y seis centésimas de un entero por ciento.

Integra el edificio al sitio de los Campos, en Espinosa de los Monteros.

Inscripción tomo 1694, libro 79, folio 235, finca 10.313.

Tasado a efectos de subasta en dos millones setecientas mil pesetas (2.700.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 23 de octubre de 1982. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi, El Secretario (ilegible).

7246.—3.810,00

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 252-82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Agus-

tín Fernández Río y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día once de enero, a las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Departamento número 13 o vivienda letra D, situada a la derecha subiendo de la planta alta primera, con acceso por el portal del viento Este. Linda Sur o frente escalera y vivienda izquierda izquierda A de su misma planta y portal, derecha, calle, izquierda, vivienda centro derecha, letra C, de su planta y portal y fondo, espacio libre.

Mide unos 72 metros cuadrados y le corresponde una participación del 1,77 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte: Casa en el sitio de los Tranquilos, compuesta de planta baja y 4 altas. Su solar mide unos 1.230 metros cuadrados y linda Norte, espacio libre; Sur, Travesía del Camino de Miñón a la Avenida de Bilbao; Este, calle, y Oeste, Camino de Miñón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vi-

llarçayo, al tomo 1754, libro 78, folio 50, finca 10.857.

Valorada para subasta en un millón setecientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi, El Secretario (ilegible).

7247.—4.010,00

Juzgado de Distrito número uno

Doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito sustituto número uno de Burgos, por medio del presente

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, número 235 de 1982, sobre reclamación de cantidad, cuantía 26.025.00 pesetas, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de este domicilio, que goza de los beneficios de pobreza legal, representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Fernando-Angel Giménez Sánchez, mayor de edad, cuyo estado y profesión no constan, vecino que fue de Burgos, calle Cardenal Benloch, 3, planta 2, "Q-211" y en la actualidad en ignorado paradero. En dicho procedimiento, mediante providencia de este día, he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente al referido demandado para que en el improrrogable término de seis días hábiles se persone adecuadamente en los autos por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y enterarle que en el supuesto de personarse le serán concedidos otros tres días, asimismo hábiles, para contestar a la demanda y que al efecto le serán entregadas las prevenidas copias de la demanda, de los documentos acompañados a ella y de los proveídos dictados hasta entonces al notificarle la resolución mediante la cual se tenga por personado, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por decaído en su derecho a la referida contestación y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, antes nombrado, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a 25 de octubre de 1982. — El Juez, Susana Tárrega Talayero, El Secretario Judicial (ilegible).

7249.—3.390,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias. — RI. 2.718. Expediente 37.822. F. 1.501.

Peticionario. — Posteléctrica, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la Estación de Bombeo del Polígono Industrial de Bayas, en Miranda de Ebro.

Características principales. — Línea a 30 KV. de 548 m. de longitud con origen en la línea Miranda-Haro y final en el C.T. Estación de Bombeo del Polígono de Bayas, de tipo interior en cabinas metálicas, con transformador de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 30.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 8.653.206 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de octubre de 1982.— El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7266.—2.590.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — RI. 2.718. Expediente 37.821. F. 1.500.

Peticionario. — Renfe.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la Estación de F.C. de Renfe, en Burgos.

Características principales. — Línea a 20 KV. en conducción subterránea, con origen en el C.T. Diego Polo de Iberduero, S. A., y final

en el C. T. de Renfe, en caseta prefabricada con conjuntos modulares, con transformador de 315 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/20.000/380-220. V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 14.553.906 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de octubre de 1982.— El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7269.—2.810.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — RI. 2.718. Expediente, 37.820. F. 1.498.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la Instalación. — Construcción de línea de A.T. a 13,2 KV. y centro de transformación para atender la petición de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra y otros vecinos de la citada localidad, para unas viviendas, de su propiedad.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV. de 158 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo actual número 54 de la línea de circunvalación de la E.T.D. Quintanar de la Sierra y final en el nuevo C. T. Quintanar de la Sierra-La Tejera.

— Centro de transformación Quintanar de la Sierra-La Tejera, aéreo sobre postes, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.315.444 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a

partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de octubre de 1982.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7201.—3.210,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — RI. 2.718. Expediente, 37.803. F. 1.493.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para modificar el trazado de unas líneas de A.T. a 13,2 KV. que interfieren en zona edificable de dicha localidad.

Características principales. — Modificación de línea de A.T. a 13,2 KV. de 1.008 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico a colocar en sustitución de uno actual de la línea a C.T. Regumiel de la Sierra (Pueblo) y final en apoyo de hormigón a colocar.

— Modificación de la línea de A.T. a 13,2 KV. de 63 m. de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo número 10 de la línea a C.T. La Fragua y final en el centro de transformación actual Las Ventas.

— Modificación de línea de A.T. a 13,2 KV. de 130 m. de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo actual de la línea a C.T. Regumiel de la Sierra (Pueblo) y final en el centro de transformación actual Enrique Ruiz.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 2.436.557 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de octubre de 1982.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7199.—3.720,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cu-

yas características se reseñan a continuación:

Referencias. — RI. 2.718. Expediente, 37.819. F. 1.497.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de centro de transformación en sótano de edificio para atender la petición de suministro de energía eléctrica de D. Eduardo Simón Garrido, para un bloque de viviendas que construye en la calle Fernán González de la ciudad de Aranda de Duero, constituyéndose con éste y otros abonados un nuevo sector, así como una línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. para alimentarlo, con entrada y salida.

Características principales. — Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 383 m. de longitud, con origen en un apoyo metálico de la línea que alimenta el C. T. Polideportivo procedente de la E.T.D. Sur de Aranda de Duero y final en el nuevo centro de transformación proyectado Fernán González.

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 240 m. de longitud, con origen en el centro de transformación carretera Salas y final en el nuevo C. T. proyectado Fernán González.

— Centro de transformación Fernán González en Aranda de Duero, en sótano del edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 5.234.037 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de octubre de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7200.—3.710.00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Fernán Manso Carrillo, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de los trabajos de limpieza en el grupo escolar de San Pedro de la Fuente, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de octubre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7176.—1.300,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Lista provisional de admitidos y excluidos al Concurso-Oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la provisión en propiedad de la plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal

Admitidos:

1. José Escalante Castarroyo.
2. Pablo Aparicio García.
3. José Félix Salazar Martínez.
4. José Molinero García.
5. Julián Simón de la Torre.
6. José Andrés Medina Ronda.
7. Andrés Cuende Alegre.
8. Angel Alberto Aragón Calvo.
9. Fernando Díez Sierra.
10. Antonio Luengas Sáiz.
11. M.ª Visitación Hierro Hermosilla.
12. Celestino Alfonso Díaz Iglesias.
13. Francisco Vadillo Cadiñanos.
14. Benito Carlos Aragón Calvo.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Don Cándido Ortega Aguado, en representación del Casino Artístico Sociedad recreativa, solicita licencia

municipal para el ejercicio de la actividad de Sala de Bingo en la calle San Francisco, número 36.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, 18 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7161.—1.050,00

El Banco de Crédito Comercial solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Oficinas bancarias en la Plaza del 7 de Agosto número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, 19 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7162.—1.060,00

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre actual, aprobó la propuesta número 1 de suplementos de crédito por medio del superávit del último ejercicio liquidado, con cargo a mayores ingresos de los previstos y por transferencia, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1982.

Igualmente propuesta número 1 de suplementos de crédito dentro del Presupuesto de Inversiones de 1982 con cargo a la aportación del Presupuesto Ordinario del mismo ejercicio.

Ambos expedientes quedan expuestos al público por el plazo de 15 días al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad a lo que disponen los artículos 14 y 16 de la Ley 40-1982 de 28 de octubre.

Pradoluengo, a 22 de octubre de 1982.—El Alcalde, Bartolomé Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de servicio de alcantarillado y desagüe de canalones a la vía pública, correspondientes al año actual 1982.

Quedan de manifiesto al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, pues transcurrido el mismo, no serán atendidas.

Tardajos, a 23 de octubre de 1982. El Alcalde, Raimundo de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Nava de Roa, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1982, la oportuna propuesta de suplemento de crédito y habilitación en el Presupuesto Ordinario del presente Ejercicio, para atender el gasto inaplazable de obligaciones contraídas, por medio del superávit del ejercicio anterior y la recaudación de mayores ingresos, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, el oportuno expediente; al objeto de que durante mencionado plazo puedan formularse las reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13-1 del Real Decreto Ley 3-1981, de 16 de enero, la Corporación dispondrá

para resolverlas, de un plazo de 30 días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Campolara, 8 de octubre de 1982. El Alcalde, Lorenzo Gil Manero.

AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DEL VAL

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Santibáñez del Val, 23 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Santos Peñacoba.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaverde del Monte.

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Valdeande, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día uno de julio, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Fuentemolinos, a dos de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Por el vecino de esta localidad D. Hilario Manguán Valdeande, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a la "venta al por menor en general", sito en la calle Santa María o Rfo. de esta población.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de 15 días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, haciendo presente que el expediente al efecto se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Caleruega, 11 de octubre de 1982. El Alcalde, Tomás Martínez Alvarez.

7163.—1.380.00

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 8 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal. 780.660 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios. 597.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 2.083.260.

Total del presupuesto preventivo: 3.461.920 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 553.698.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 60.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 176.766.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.486.456.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 185.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.461.920 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Revillarruz, a 14 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Tubilla del Lago, a 15 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 16 de agosto de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Fuentenebro, a 10 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución del Tribunal calificador de la oposición libre convocada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para proveer en propiedad dos plazas de Oficial Mecánico Conductor de camiones de esta Corporación, por lo que se fija el lugar, día y hora en que habrá de tener lugar el desarrollo del primer ejercicio, así como el orden de actuación de los opositores.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Oficial Mecánico Conductor de vehículos al servicio de la Corporación, se ha constituido con fecha de 4 de noviembre de 1982 el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, efectuando el sorteo público de los aspirantes admitidos que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

- 1.—Palacios Salazar, Juan Carlos.
- 2.—Peña Rejas, Jacinto.
- 3.—Pérez Alarcía, Víctor.
- 4.—Reoyo Franco, Teófilo.
- 5.—Redondo Mínguez, Antonio.
- 6.—San Miguel Izquierdo, Jesús.
- 7.—Santamaría Abad, Saturnino.
- 8.—Sarnago Miguel, Juan Bautista.
- 9.—Corral Corral, Antonio.
- 10.—Cuesta Cuesta, José Ramiro.
- 11.—Delgado Martínez, Javier.
- 12.—Guerrero Torrejón, Manuel.
- 13.—Gutiérrez Barquín-Salazar, José Antonio.
- 14.—Juárez Moral, Isidro Florencio.
- 15.—Manrique Hierro, Teófilo.
- 16.—Monedero Sagredo, Angel.
- 17.—Ortega Moreno, Vicente.

También acordó el Tribunal fijar el día 24 de noviembre de 1982, a las 10 horas para iniciar la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar en el Parque de Maquinaria de esta Excm. Diputación Provincial de Burgos, sito en la calle Alfonso VIII de esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 4 de noviembre de 1982.— El Secretario del Tribunal, Carlos A. Rojo Escudero, — V.º B.º El Presidente del Tribunal, Victoriano Aguirrebeña.

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del

Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 221.022 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 417.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 200 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 22.979.

Total del presupuesto preventivo: 661.201 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 143.054 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 12.209 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 177.796.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 328.151.

Total del presupuesto preventivo: 661.201 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Carazo, a 14 de octubre de 1982. — El Alcalde, Serafín Izquierdo.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 16 de septiembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 298.206 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 61.794 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 360.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 34.800 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 5.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 1.098 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 190.302.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 128.800.

Total del presupuesto preventivo: 360.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En San Vicente del Valle, a 17 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALILJO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebra el día 17 de septiembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 419.566 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 150.434 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 570.000 pesetas.

Estado de ingresos

- 1.—Impuestos directos, 62.900 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 9.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 1.749 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 269.351.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 227.000.

Total del presupuesto preventivo: 570.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villagaliljo, a 18 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).